Corozal, Sucre, 22 de junio de 2022

SECRETARÍA. Señora Juez, paso a su Despacho el presente proceso informándole que se recibió del Honorable Tribunal Superior copia virtual sobre la decisión en segunda instancia. Sírvase proveer.

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA SECRETARÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES COROZAL - SUCRE

Corozal - Sucre, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. DEMANDADO: IPS PARAISO S.A.S. RADICACIÓN: 702153189001-2016-00189-00

Vista la nota secretarial que antecede, por ser cierto, se

RESUELVE:

Primero: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral.

Segundo: Una vez en firme este auto vuelva al Despacho este proceso para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47d727aa5e06bc222d776f30f981dd18c82cf9322a2b59c48bb0596343139c32

Documento generado en 22/06/2022 06:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica